

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRDCQ-DAC-HYO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA (SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA UN TIEMPO APROXIMADO DE CINCO MESES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HYO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:59:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 33 de las bases, en el numeral VI "Garantía Comercial", se indica lo siguiente:

¿La vigencia de los insumos debe ser igual o mayor a 12 meses a partir de su ingreso al Almacén Especializado de Farmacia. En caso el bien ofertado cuente con una fecha de vencimiento menor, deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por vencimiento, dentro de un plazo de 72 horas desde su notificación.¿

Al respecto, deseamos plantear la siguiente consulta:

Dado que, por la naturaleza del producto, estos insumos no suelen contar con una vigencia mayor a 12 meses, y considerando que en el mercado peruano es común solicitar una vigencia mínima de 6 meses ¿permitiendo el canje mediante carta de compromiso si esta fuera menor¿, solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar el requisito de vigencia mínima de 12 meses por uno de 6 meses.

Esta modificación permitiría un ahorro en la documentación requerida y facilitaría el proceso de entrega de los productos, sin afectar la calidad del suministro.

¿Consultamos si la entidad aceptará modificar el requisito de vigencia de 12 a 6 meses?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** . **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARAN QUE SI LOS POSTORES NO CUMPLEN CON LA VIGENCIA DE LOS INSUMOS, SOLO DEBEN ADJUNTAR LA CARTA DE CANJE. SE SOLICITA CEÑIRSE A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null